

Acta Sesión Ordinaria 55-2010

13 de setiembre del 2010

Acta de la Sesión Ordinaria N° 55-2010 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del trece de setiembre del dos mil diez, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio (conforme al acuerdo tomado en el Artículo 15 del Acta 48-2010, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.165 del 25 de agosto de 2010). **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Lic. María de los Angeles Segura Rodríguez – quien preside. Sr. Miguel Alfaro Villalobos – Vicepresidente. Lic. María Lorena Vargas Víquez. Sr. Desiderio Solano Moya. Sra. Rosemille Ramsbottom Valverde. **REGIDORES SUPLENTE:** Sra. María Cecilia Salas Chaves. Sra. María Antonia Castro Franceschi. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Víctor Villegas Murillo. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srita. Elisa María Zumbado González. **SINDICOS SUPLENTE:** Sra. María del Carmen Zumbado Venegas. Sr. José Atiliano Barrantes Mendoza. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal** Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES SUPLENTE:** Sra. Luz Marina Fuentes Delgado (justificada). Sr. William Alvarado Bogantes.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, estipula que quiere hacer una reflexión de la fecha tan importante como es el 15 de setiembre, la palabra Patria es muy abstracta, es difícil enseñar a un niño, lo comprenden alrededor de los 5 años, Patria es algo que todos lo tenemos muy claro, porque no estaríamos aquí formando parte de este Concejo Municipal, es una identidad que nos une, por la Patria de Costa Rica estamos dispuestos a dar muchas luchas, a luchar por este país, pide un momento de silencio para recordar a esos antecesores que construyeron esta patria y nos dejaron este pequeño territorio, del cual nos sentimos orgullosos, muchos fueron héroes anónimos quienes construyeron esta patria.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbottom, ahora que damos un momento de silencio, recordando las personas que tuvieron que dar esa lucha por nuestra independencia, también solicita un minuto de silencio por un compañero y amigo llamado José Antonio Vives mejor conocido como Toño. Un ser humano especial, de hablar rápido, de actuar rápido, con una gran vacación de servicio, como lo respalda su labor comunal, en diversas organizaciones comunales, Cruz Roja, Comité de deportes, juntas de educación, fundador del grupo cultural el Guapinol, y del teatro Argamasa, activo siempre en la Asociación de vecinos de calle la Labor; y en muchas más actividades; poniendo un granito de arena, aportando al desarrollo del cantón. Con satisfacción Dios lo ha llamado, prematuramente alguna razón habrá tenido solo El conoce sus designios. Su familia, sus vecinos y amigos hoy lo lloran, sienten su partida, y lo despiden. Sin duda alguna este cantón ha perdido a un gran Belemita. Nuestra sincera condolencia a su familia, especialmente a su esposa, e hijos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN

Lamenta profundamente y expresa su mas sentido pésame por el deceso del señor

José Antonio "Toño" Vives Fuentes

Querido vecino de este Cantón. Nos unimos al sentimiento de dolor que embarga a toda su estimable familia y rogamos al Creador para que les de la fortaleza para superar su ausencia material.

"Vengan a mí todos los cansados y agobiados que yo los haré descansar".

CAPITULO I

PRESENTACION DEL ORDEN DEL DIA

ORDEN DEL DIA

- I) PRESENTACION DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISION DEL ACTA 54-2010.
- III) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.
- IV) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.
 - 1. La Sindica Suplente Sandra Salazar realiza entrega del Informe de la Comisión de la Condición de la Mujer para que se incorpore al Acta y quede a estudio del Concejo Municipal, el cual cita textualmente INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE LA CONDICION DE LA MUJER CMCM 01-2010.
 - 2. Determinar quiénes van a integrar la delegación que irá a la firma del Convenio entre el Municipio de Caguas y la Municipalidad de belén, que debe de realizarse entre el 16 de agosto a 30 de setiembre del año en curso
 - 3. Someter a estudio el Diagnóstico de la Población Juvenil Belemita, es una iniciativa de la Comisión de la Juventud de la Municipalidad.
 - 4. Artículo 17- Acta 42. Someter a estudio del Concejo Municipal el oficio AMA-267-2010 del Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes. Se adjunta respuesta a la sesión ordinaria 32-2010 donde se le solicita a la administración dar respuesta sobre Restauración de la Estación numero 5.
 - 5. ARTICULO 26. Acta 48. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio MB-053-2010 del Asesor Legal. De conformidad con la consulta realizada por la Secretaria del Concejo Municipal, me refiero por medio de la presente al instrumento conocido como Actas del Concejo Municipal, pretendiendo desarrollar su naturaleza y conformación, de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente, así como a las referencias que al respecto ha llevado a cabo la jurisprudencia administrativa.
- VI) INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

VII) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.

VIII) INFORME DEL ASESOR LEGAL.

IX) MOCIONES E INICIATIVAS DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

CAPITULO II

REVISIÓN DEL ACTA

ARTICULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°54-2010, celebrada el siete de setiembre del año dos mil diez.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°54-2010, celebrada el siete de setiembre del año dos mil diez.

CAPITULO III

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 2. Se conoce el Oficio CG-422-2010 de Rosa María Vega, Jefa de Area, Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, fax 2243-2440. A solicitud de los Diputados Sotomayor Aguilar (coordinador), Pinto Rawson y la Diputada Acuña Castro; integrantes de la subcomisión que tiene a cargo el estudio del expediente No.17.136, "PROMOCION DEL AHORRO DE PAPEL EN LA ADMINISTRACION PUBLICA", procede a consultar el criterio de esa Institución, en relación con el proyecto, el cual fue publicado en La Gaceta No.184 del 24 de setiembre de 2008.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación.

ARTICULO 3. Se conoce el Oficio COMUNA-ACS-01-2010, 3679 de John Fonseca, Albania Céspedes, Ricardo Arroyo, Wilberth Zamora, Santos Román, Fernando Zamora, Jorge Mora. Trabajadoras todas de diversas municipalidades e integrantes de organizaciones representativas, tanto de los intereses económico-sociales como gremiales-reivindicativos de funcionarios y funcionarias del sector municipal de Costa Rica, así como de personas usuarias de los servicios que brindan las municipalidades a la ciudadanía; nos hemos conformado en la "Comisión Nacional Municipal" (COMUNA) tomando como nuestro primer acuerdo, dirigimos a vuestras ilustres autoridades municipales, para manifestar lo siguiente: El artículo 60 de la constitución Política de Costa Rica, establece que: *"Tanto los patronos como los trabajadores podrán sindicalizarse libremente, con el fin exclusivo de obtener y conservar beneficios económicos, sociales o profesionales"*. Amparados bajo este artículo y con el apoyo de las organizaciones a las que somos afiliados y afiliadas, hemos decidido unirnos para defender el derecho a tener una vida digna, decente y con igualdad de oportunidades para todos y todas; asimismo la unión que hemos decidido promover tiene como eje central la preservación del carácter público del servicio municipal

costarricense, en concordancia con la estratégica importancia de los mismos para la preservación del sistema democrático.

El 29 de junio de 2010, reunidas representaciones de todas las municipalidades del país, en la sede del sindicato ASDEICE en San José, tomamos el acuerdo de conformarnos como coordinadora intergremial, intersindical, interlaboral y con proyección comunal, para hacer frente a la Ley 8828, misma que fuera aprobada por el parlamento anterior de manera totalmente inconsulta, sin transparencia alguna y de manera imprudentemente acelerada; así como para hacerle frente a toda aquella otra legislación que violente nuestros derechos como personas trabajadoras asalariadas y/o que atente contra el carácter público y democrático de los servicios municipales establecidos para el desarrollo integral y democrático de las comunidades y no para el fomento de la lógica mercantil de enriquecimiento privado. El 6 de julio anterior aprobamos, en la segunda reunión de la comisión, las siglas de nuestro movimiento (COMUNA), nombrándose la Junta Directiva quedando como presidente John Tencio, funcionario de la Municipalidad de la Unión y quien es miembro de la Junta Directiva de la Central General de Trabajadores (CGT); la compañera Albania Céspedes Soto, como Secretaria de Actas, miembro del Directorio Nacional de la Central Social Juanito Mora Porras (CSJMP) y como Fiscal el compañero Ricardo Arroyo Arroyo, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de Puntarenas e integrante de la Confederación de Trabajadores Rerum Novarum (CTRN).

La Comisión Municipal Nacional (COMUNA), conformada por funcionarios y funcionarias municipales de todo el país, externamos nuestra indignación por la aprobación de la indicada Ley 8828, denominada “Ley Reguladora de las Sociedades Públicas de Economía Mixta; aprobación parlamentaria que se dio en las condiciones arriba indicadas. Esta Ley nos ha motivado a concientizarnos de que la unión hace la fuerza y a luchar juntos para decir NO, no solo a esta ley cuyo objetivo principal es la privatización de los servicios municipales, sino a toda aquella que violente nuestros derechos como trabajadores y como ciudadanos y que ponga en peligro nuestro derecho a vivir una vida digna con el fruto de nuestro trabajo. El artículo 56 de la Constitución Política plantea una tesis fundamental sobre el valor del trabajo en nuestra sociedad y le da una pauta al Estado con respecto de cuales deben ser las condiciones que deben darse en un contrato laboral. Si esta es la defensa que el Estado le brinda a toda persona ciudadana para garantizarle su derecho al trabajo, no sabemos como es que los diputados y las diputadas pueden aprobar este tipo de leyes (por ejemplo, las números 8828 y 8801)? Especialmente, en el caso de la primera que intenta trasladar al CAPITAL PRIVADO, los bienes y los servicios públicos que en este momento se encuentran bajo la administración de los Gobiernos Locales.

Los concejos municipales, de acuerdo a esta ley 8828, podrían aprobar la creación de las “empresas municipales mixtas”, que no sería otra cosa que una sociedad mercantil controlada por acciones, siendo que en manos del alcalde estaría el control de un 51% y el restante 49% por capital privado en su concepción clásica (perseguir el máximo lucro posible). Al pasar los bienes públicos municipales a sociedad anónimas, estas pasan a ser regidos por el Código de Comercio, anulando el Código de Trabajo como norma fundamental de las relaciones laborales en los municipios. Esta ley no contempla normativas para aquellos trabajadores ni para aquellas trabajadoras que resulten con afectaciones en materia de estabilidad laboral y del empleo mismo. Tampoco regula el mecanismo de capital accionario, ni existen controles para evitar tráfico de influencias, malversación

de fondos públicos, enriquecimiento ilícito y otras desviaciones de la ética pública. Igualmente, la ley afecta los derechos de la ciudadanía y de las comunidades que integran las municipalidades.

Señores y señoras Concejales, nos estamos organizando no solo para defender nuestra estabilidad laboral, los derechos de las personas usuarias, el patrimonio municipal, sino también la participación activa de quienes nos representan en los Concejos Municipales. En el momento en que entre a funcionar la directiva de la SPEM, esta comenzará a tomar decisiones sobre el manejo de presupuestos ordinarios y extraordinarios con relación a los servicios públicos municipales transformados en lógica mercantil. Se dejará no solamente de lado el rol histórico y estratégico del Concejo, sino también, se estaría dejando de lado los proyectos comunales que no ofrezcan posibilidades de retorno mercantil de la inversión privada, dado que la prioridad han de ser aquellos que las directivas de la SPEM determinen como “rentables”, directiva que será la única que queda con facultad para aprobar contratos y convenios, aprobar los aumentos de capital social cuando la sociedad los requiera y mas. Esta Comisión esta integrada por todas las municipalidades del país, por diferentes organizaciones y centrales sindicales.

Esta impregnada por nuestro espíritu de lucha que se resiste a seguir tolerando los abusos de poder, cuando la ley y el Estado de derecho en el que vivimos nos da el privilegio de luchar por nuestros beneficios y garantías que la Constitución Política nos otorga. El pueblo los eligió para ustedes nos representen en los Concejos Municipales; por lo tanto, en esta oportunidad venimos a solicitarles que se pronuncien en contra de esta ley 8828, pues la misma violenta nuestra soberanía institucional y el patrimonio nacional municipal; pronunciamiento para reiterar la importancia de la defensa de la autonomía de la municipalidad, para que el Concejo continúe con su estratégica labor fiscalizadora y reguladora de la buena administración de esta institución, para que cumpliera con los proyectos presentados por las comunidades bajo la concepción filosófica de servicio público y no de negocio privado, que se pronunciaran a favor del pueblo costarricense y en fin, para hacer cumplir un poco de justicia social que tanta falta hace en estos tiempos de crisis.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, considera que este proyecto de ley ya había venido al Concejo Municipal, esta en Comisión en la Asamblea Legislativa, esta para aprobación parlamentaria, es sumamente atinado la conformación de la Comisión, en su caso lo había leído y había hecho unas observaciones, porque tiende a utilizar infraestructura y fondos municipales por parte de ciertas empresas, le llamo la atención la conformación de la Junta Directiva, donde no tiene participación del Concejo Municipal, el Alcalde no tenía voto, 3 miembros de empresas privadas, pero cuando había que aportar capital, las municipalidades ponían el 51%, en la Junta Directiva no pueden haber ni empleados municipales, entonces quien representa al municipio, eso es muy peligroso, dicen que están defendiendo el patrimonio municipal, lo cual no esta muy claro como se manejaría, por eso no estuvo de acuerdo con el proyecto de ley, cree que ya el proyecto se había trasladado a la Dirección Jurídica.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, indica con respecto al oficio COMUNA-ACS-01-2010, en el cual se pronuncian en contra a la Ley 8828, donde no están de acuerdo con la creación de las “empresas municipales mixtas” pienso que debemos de analizar y estudiar bien la Ley, porque no creo que del todo vayan en contra de la función municipal, porque que hay temas

que se deben administrar como empresas mixtas, como en un principio se pensó hacerlo con el Balneario de Ojo de Agua.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Someter a estudio del Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Remitir al Asesor Legal para analizar las implicaciones de dicha Ley. **TERCERO:** Enviar la Ley 8828 a los miembros del Concejo Municipal. **CUARTO:** Solicitar a la Dirección Jurídica si existe algún dictamen al respecto lo haga llegar al Concejo Municipal.

ARTICULO 4. Se conoce el oficio 3652 del Ing. Víctor Manuel hidalgo Solís, Coordinador General Sinergia Juvenil. Teléfono: 8884-5152, sinergiajuvenil@gmail.com La presente es para saludarlos y a la vez nos dirigimos para invitarles a la actividad que nuestro grupo SINERGIA JUVENIL, agrupación de jóvenes de Heredia, va a realizar este 12 de setiembre del presente año en el Parque Central de Heredia, ubicado al frente del Correo de Heredia Centro. El motivo principal de la actividad es la “Celebración del día del Niño” haciendo actividades al aire libre y permitiendo a las familias compartir un rato ameno con diferentes juegos tradicionales costarricenses. Sería de mucho agrado contar con su presencia, puesto que las actividades que como agrupación realizamos son para poder darle a la ciudadanía de la provincia nuestro tiempo para hacer un cambio significativo en el desarrollo en todo ámbito de nuestra querida Heredia. La actividad se realizara a partir de las 8:00am y contaremos con muchas actividades tales como concierto con la Banda Nacional de Heredia, misa, juegos tradicionales e interacción con los niños, Cimarrona y Mascarada. Les externamos la invitación de estar a las 10:00 am, para deleitarse de un gran concierto con la Banda Nacional de Heredia en el parque, de mismo modo confirma su asistencia para reservar su espacio.

Para más información de la actividad y de SINERGIA JUVENIL, comunicarse al teléfono y correo electrónico en el pie de página. Esperando de su presencia en la actividad y confirmación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

ARTICULO 5. Se conoce el oficio DRH.100-2010, trámite 3671 del Lic. Luis Alberto Bermúdez Guillen, Director Regional de Heredia, Patronato Nacional de la Infancia. Telefax: 2261-8424, dirigido al Alcalde Municipal. La Oficina Local de Heredia Sur del Patronato Nacional de la Infancia le saluda muy cordialmente. Asimismo le informa que de acuerdo a la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, y al Código de la Niñez y Adolescencia, y al Reglamento N. 35494. Le corresponde efectuar la Asamblea Popular para la Renovación de la nueva Junta de Protección a la Niñez y la Adolescencia. La misma estará conformada por tres representantes de la Sociedad Civil, y un representante de los niños, niñas y adolescentes del cantón, mayor de quince y menor de dieciocho años de edad, quienes serán elegidos en la Asamblea de Elección Popular Comunal y tres funcionarios públicos a saber: Un (a) representante de la Municipalidad, un (a) representante del Sector Educativo nombrado por la Dirección Regional de Ministerio de Educación Pública y un (a) representante del Patronato Nacional de la Infancia, quien la presidirá.

Es por esta razón que les solicitamos nombrar en acatamiento de dicho Reglamento según capítulo IV, artículo 12 inciso: a nombrar el representante de la Municipalidad como miembro (a) de la Junta para el período 2010-2012. La persona designada tal y como lo menciona el reglamento debe ser con poder de decisión a fin de agilizar los procesos definidos por la Junta. Además deben contar

con características como: dinámica (o), con iniciativa, comprometida, residente en el cantón de Belén y sobre todo con deseos de ayudar a la niñez y la adolescencia. Asimismo le hacemos extensiva la invitación a su persona quien fungirá como representante (con derecho de voto), y otra como Delegada para nosotros es de suma importancia la participación de su estimable persona ese día por lo que le pedimos su presencia. La Asamblea se realizará el lunes 4 de octubre a las 9 am en el Gimnasio del Liceo Experimental Bilingüe Belén. A la vez le rogamos nos informe las personas que designarán como miembro (a) de la nueva Junta de protección a la Niñez y la Adolescencia, en representación de la Alcaldía de Belén.

Mucho le agradeceré se sirva confirmar la asistencia al teléfono: 2261-8424, con la M.Sc. Mayra Siles Guevara.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, indica con respecto a la nota que enviara la Oficina Local de Heredia Sur del PANI, donde informan de la conformación de la Junta de la niñez y la adolescencia, la cual se llevará a cabo el lunes 04 de octubre a las 9 a.m. en el Liceo de Belén, solicito que se debe informar a la comunidad de la elección que se realizará.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al Alcalde Municipal que informe a quien se nombra en la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia.

ARTICULO 6. Se conoce el trámite 3694 del Señor Alberto Cabezas, Presidente, Fundación Mundial Déjame Vivir en paz, notificaciones al fax: 2244-0459. Reciba un cordial saludo de parte de la "Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz" y a la vez pasar a felicitarlos (as) por pronunciarse afirmativamente del proyecto de ley expediente N. 16.970 "Para la prevención y la eliminación de la discriminación" publicado en la Gaceta N. 122 del 25 de junio del 2008. Tomando en cuenta el Oficio N. DH582-2009 del 08 de setiembre del 2009 firmado por la Licenciada Rocío Barrientos Solano, Jefa del Área de la Comisión Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa el cual ustedes respondieron. No obstante, sería interesante de igual manera, que ustedes solicitaran a la Municipalidad de San Isidro de Heredia y a la de Pococí pedir en conjunto una audiencia en dicha comisión legislativa para que representantes de los tres municipios se pronuncien a favor de dicha iniciativa. Tomando en cuenta que en la Municipalidad de Pococi existe la Comisión Especial de Derechos Humanos y que la Municipalidad de San Isidro de Heredia siempre ha sido un ayuntamiento muy progresista.

Con la seguridad de que por medio de sus personas que se han caracterizado por ser socialmente responsable y tomando en cuenta su grado de sensibilidad ética, se logre abrir el camino para ayudar a parar la discriminación, la xenofobia y el racismo presente aún en Costa Rica. Le rogamos contactarnos al teléfono 8836-6231, a la Dirección electrónica albertocabezascr@yahoo.es o visitar nuestra página Web <http://fundaciondejameviviren paz.org/>

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que debemos comunicarnos e informar que se avalo el proyecto, pero la audiencia la Fundación es la interesada en dar seguimiento, si les brindan audiencia pueden informar la fecha, para analizar la posibilidad de asistir.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la Fundación Mundial Déjame Vivir en Pas, que informen cuando en la Asamblea Legislativa les brinden la audiencia, para analizar la posibilidad de asistir.

ARTICULO 7. Se conoce el oficio F-436-0910, trámite 3696 del Señor Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo, Federación Metropolitana de Municipalidades, Fax: 2234-1764. Como es de su conocimiento se acaba de decretar la nueva Ley de Gestión Integral de Residuos número 8893 del 13 de julio del año en curso y el Reglamento de la misma, que es Decreto 36093-S publicado en la Gaceta 158 del 16 de agosto del mismo año, que implican responsabilidades jurídicas para nuestras municipalidades, por lo cual se hace necesario conocer los alcances de dicha normativa y el rol que nos corresponde como gobiernos locales. Con este propósito estamos invitando a la realización de la actividad denominada "Nueva normativa para la gestión integral de residuos sólidos-papel de los gobiernos locales, a celebrarse el próximo jueves 16 de setiembre de 2010, de 8 am a 4 pm, en el auditorio de la Municipalidad de San José. En esta actividad abordaremos temas como los retos de la nueva legislación, el aprovechamiento de los residuos como fuente de energía, el proyecto metropolitano de minimización de los residuos sólidos, nuevo proyecto de reglamento municipal de gestión integral de residuos, entre otros aspectos que nos interesa compartir con el sector público, privado, social y académico.

Agradeceremos la posibilidad de que nos pueda acompañar y solicitamos confirmar su asistencia con Cindy Cerdas o Maribel Oreamuno a los teléfonos 2280-9197 ó 2280-9253 a los correos moreamuno@femetrom.go.cr , ccerdas@femetrom.go.cr

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Confirmar la participación de los Regidores Desiderio Solano y María Lorena Vargas.

ARTICULO 8. Se conoce el trámite 3718 de la Señora Patricia León Morales, y Beatriz León Morales. Por este medio le solicitamos nos ayuden a resolver el problema que hemos tenido desde el junio del 2007 con la casa de nuestro padre Leonel León Arguedas, la cual colinda con el río Quebrada Seca. Dicha propiedad se encuentra ubicada 75 metros al este de Pollos del Monte y cuya matricula es 4-023416-000. El problema empezó con la inundación del 13 de junio del 2007. En esa fecha la casa se estaba alquilando por un monto de \$ 500. Con este alquiler nuestro padre se ayudaba a pagar sus necesidades. El día de la inundación el río se llevo parte del muro de contención y el agua entro a la casa ocasionando daños materiales. Cabe aclarar que el terreno quedó intacto después de la inundación. Unos días después nos llamaron los vecinos para informarnos que había maquinaria en el río y que estaba afectando nuestra propiedad. Mi hermana Patricia León fue al sitio a ver lo estaba pasando y vio que estaba la maquinaria de Pedregal terminando de botar la tapia, invadiendo la propiedad y quitándonos gran parte del terreno.

Nunca se nos informó ni se nos pidió permiso para hacer esos trabajos. La propiedad antes de esta intervención media 507.48 metros cuadrados y después de esto mide menos de 360 metros cuadrados. Después de esto la propiedad se declaró inhabitable y los inquilinos abandonaron el bien. Al estar la propiedad desocupada varios indigentes se encargaron de dismantelar la casa en las noches y utilizarla para ingerir drogas y alcohol. Por supuesto que esto nos ha acarreado una serie de problemas porque aparte de se dejó de percibir el monto del alquiler de la propiedad, se nos

quitó una parte del terreno y la casa se deterioró enormemente. Nosotros no podemos hacer uso de la propiedad pero la Municipalidad ha seguido cobrándonos todos los servicios como cualquier otra propiedad. Han pasado mas de tres años y la Municipalidad no ha resuelto este problema. El objetivo de nosotros es llegar a un acuerdo positivo para ambas partes y no tener que llegar a la vía judicial para resolverlo. Dado que nuestra propiedad colinda con el puente, en el cual se hace un embudo cada vez que el río crece.

Les sería de mucha ayuda contar con nuestra propiedad para ampliar el puente y el cause del río. En aras de resolver esta situación queremos ofrecerles la compra de la propiedad a la Municipalidad y así llegar a un arreglo satisfactorio y definitivo. Así mismo solicitamos audiencia para asistir el día en que se exponga el tema. Nos pueden localizar en los siguientes teléfonos Patricia León 8877-7362 patricia@leonyleoncr.com y Beatriz León 8874-3939 beatriz@leonyleoncr.com

El Regidor Propietario Desiderio Solano, manifiesta que se le debe enviar copia a la Comisión del Río, para que tengan conocimiento.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, expresa en relación con lo indicado en la nota del trámite 3718 donde indican que el río se metió en la propiedad, en la respuesta debe de quedar claro que la Municipalidad de Belén no es responsable, de que se le disminuyera su propiedad, esto lo ocasionó las inundaciones del Río.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, informa que en su momento la Comisión Nacional de Emergencia, dijo por donde debía pasar la maquinaria, no es la única familia afectada. Muchos de los puentes a reparar son ruta nacional y deben expropiarse las propiedades para poder ampliar el puente. Hubo un estudio técnico de la CNE donde se determino por donde se debía incluir la maquinaria en el Río.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, expresa que igual sucedió en la propiedad de Arturo Arrieta, donde se cambio el curso del Río y hubo que tomar gran parte del terreno para el nuevo trazo. Tomando en consideración que son muchos los afectados, que es posible que otros también reclamen y que en el caso en análisis el interesado indica que se quiere evitar la vía judicial, la respuesta que se brinde a la familia León Morales debe estar bien fundamentada para no tener que llegar a la vía judicial.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que esto será un problema grande y si hay una responsabilidad municipal, porque no sabemos si la vivienda, esta construida con permiso o beneplácito municipal en zona de protección, hay una debilidad del fundamento técnico para construir en las propiedades, es un asunto que se debe tomar en serio, porque hay mas familias afectadas. Debemos pensar cuanto cuesta que al salirse el río se lleve una persona, que es invaluable, o una casa, etc. Debemos parar a los que quieran meterse en las propiedades declaradas inhabitables. Quiere conocer el estudio con que se dragó el Río, porque al haber ampliado el cauce, según me dijeron unos expertos se dará un efecto de remolino y se devuelve el agua, ocasionando grandes inundaciones por ejemplo en Flores. Hasta la fecha desconozco ese estudio que dice el señor alcalde por lo que me gustaría tenerlo para así tener mas fundamento.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, informa que esta propiedad fue declarada inhabitable, le preocupa el tema porque el lote al lado de Lubricentro que esta en zona de protección, están metiendo grúas y camiones y echan material.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, expresa que esta casa estuvo allí antes de la reglamentación actual de zonas de protección, que es una edificación muy vieja, es una casa de adobe cerca del puente, le gustaría conocer la respuesta que se le brinde a la interesada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar al Alcalde Municipal que brinde respuesta a la nota e informe al Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Requerir a la Comisión del Río su criterio porque conocen los antecedentes del caso.

ARTICULO 9. Se conoce el oficio F-434-0910, trámite 3662 de Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo, Federación Metropolitana de Municipalidades, FEMETROM. Fax: 2234-1764. Me permito transcribir el acuerdo número dos de la sesión extraordinaria, del Concejo Metropolitano, número sesenta y siete del primero de setiembre de dos mil diez, el cual dice:

Artículo 4: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Código Municipal y el artículo 8 párrafo final de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, se solicita a las Municipalidades afiliadas que a más tardar el día 15 de octubre del presente año, hagan llegar a la Federación Metropolitana de Municipalidades la siguiente información:

1) Acuerdo firme del interés de la Municipalidad de adherirse al proyecto de la Federación Metropolitana de Municipalidades denominado Sistema para Minimizar el Enterramiento de los Residuos Sólidos Metropolitanos, así como el cartel de contratación respectivo, cuya operación iniciaría a partir del 31 de diciembre del año 2013, o a partir de la fecha de vencimiento del contrato actual de disposición final de residuos sólidos si la fecha es posterior. Si la fecha es anterior al 31 de diciembre del año 2013 se solicitará a la Contraloría General de la República autorización para prorrogar el contrato por el lapso que reste. Cuando así lo considere oportuno, la Municipalidad podrá indicar los condicionamientos o factores requeridos para su adhesión.

2) Además, dentro del plazo señalado se solicita a la Municipalidad informar acerca de los siguientes temas:

- a. Fecha de vencimiento del contrato actual de disposición final de los residuos sólidos de su cantón y empresa contratada. Indicar si la contratación abarca solo la disposición final o además la recolección y el transporte.
- b. Cantidad de toneladas anuales de residuos sólidos que eventualmente se comprometían a entregar a la potencial empresa que se encargue del tratamiento o disposición final.
- c. Si los Residuos Sólidos a entregar se encuentran debidamente separados en orgánicos e inorgánicos o se entregarán todos juntos.
- d. Existencia en el Cantón de centros de separación y acopio de materiales valorizables, que incluya la siguiente información: 1. Tonelaje actual anual en relación con el tipo de residuos, 2. Organización o entidad administradora del centro, 3. Participación de la municipalidad dentro del centro, y 4. Empresas a las que se les venden los residuos valorizados.

- e. Existencia en el Cantón de Centros de transferencia de residuos y nombre de la empresa que facilita el servicio de transporte de los residuos.

3) Se informa que existe la posibilidad de instalar varios sistemas de tratamiento, distribuidos territorialmente de manera estratégica, de manera que se reduzcan los costos del transporte de los residuos sólidos, por lo que se requiere hacer un inventario de los bienes inmuebles públicos o privados, que conforme a la regulaciones de zonificación podrían ser aprovechados para la instalación de alguna de estas plantas, por lo cual la Municipalidad estaría recibiendo un beneficio económico adicional de conformidad con lo propuesto en el cartel respectivo. Por lo anterior se solicita a las Municipalidades en el mismo plazo indicar acerca de la existencia de inmuebles en su jurisdicción cantonal, mismo plazo indicar acerca de la existencia de inmuebles en su jurisdicción cantonal, donde potencialmente se pueda instalar la nueva tecnología, con indicación del número de finca y plano catastrado.

4) La Federación ha contratado de la Universidad de Costa Rica para realizar los estudios básicos requeridos en este proceso, entre los cuales se encuentran una investigación sobre la caracterización actual de los residuos sólidos domésticos producidos en nuestros cantones. La Universidad establece la metodología y supervisa el proceso pero el mismo debe ser ejecutado por la Municipalidad, razón por la cual se requiere una coordinación efectiva con las Municipalidades para la ejecución de esta investigación, indicándose el nombre, correo electrónico, teléfonos de los funcionarios que se encargarán de ejecutar el estudio de caracterización de los residuos producidos en el Cantón.

5) Se convoca a los interesados al taller sobre el proyecto de Reglamento Municipal para implementar la nueva Ley de Gestión Integral de Residuos para el día jueves 16 de setiembre del presente año, a partir de las 8 am, en el auditorio de la Municipalidad de San José.

6) Las Municipalidades que actualmente no se encuentren afiliadas a la Federación y que posean interés en participar en este proyecto y los otros programas federativos, pueden adoptar el acuerdo de afiliación de conformidad con autoriza el artículo 10 del Código Municipal, el cual regirá a partir del primero de enero del año 2011.

7) Cada Municipalidad comunicará expresamente la designación de un funcionario técnico responsable del proceso, autorizándolo para acudir a las reuniones y actividades relacionadas con este proyecto. Acuerdo firme.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, manifiesta que es importante asistir a la reunión del 16 de setiembre, para tener mas conocimiento del tema. Recibió un correo de la Unidad Ambiental, donde informan que el viernes presentaran la Ley de Residuos Sólidos a la Comisión de Asuntos Ambientales, a las 10:00 am en el Centro Diurno del Adulto Mayor.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, informa que si hubiésemos empezado con nuestro Plan de Acción para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, ya tendríamos mas claro el panorama, con un trabajo avanzado, lastimosamente no fue así.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, comenta que la municipalidad no puede hacerse cargo sola de su basura, debemos unirnos a otras municipalidades, por eso es importante conocer bien cómo se va a implementar el manejo de los desechos y dar repuesta a lo solicitado para ir conociendo posibilidades-

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, manifiesta que es para empezar a hacer el diagnostico de acuerdo a lo que establece la Ley.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, informa que salio publicado en el Periódico que la Ley tenia un plazo de 4 meses y se debía empezar a cobrar, enterrar la basura es perjudicial por los mantos acuíferos.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, expresa que la Ley es muy clara de que hacer con los residuos sólidos, por eso se presento una Moción para que presentaran el Plan de Gestión para el manejo de los residuos, tomando en cuenta el Reglamento, la Ley establecía 6 meses de gracia, para determinar si el proyecto seria a nivel local o nacional, eso depende del Municipio, a nivel local lo podemos hacer porque somos un Cantón pequeño, para operacionalizar la Ley.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, manifiesta que el tema es interesante, se debe escuchar la propuesta para tener parámetros de comparación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Remitir a la Unidad Ambiental, Dirección Jurídica, Dirección de Servicios Públicos para análisis y recomendación. **SEGUNDO:** Enviar copia a la Comisión de Asuntos Ambientales para su información.

ARTICULO 10. Se conoce el Oficio AI-64-2010 del Lic. Eliécer Leitón, Auditor Interno, dirigido al Ing. Horacio Alvarado, Alcalde. ASUNTO: REALIZACION DE ESTUDIO. Le comunico, que esta Auditoría dará inicio a un estudio, en relación con el control de los activos, específicamente, sobre el mobiliario y equipo de oficina. El estudio tiene como objetivo, verificar la suficiencia del control interno vigente, en cuanto a ese tipo de activos. Ese estudio se lleva a cabo, en atención al programa de trabajo de esta Auditoría para el 2010.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Esperar el Informe del Auditor Interno.

ARTICULO 11. Se conoce el Oficio AI-62-2010 del Lic. Eliécer Leitón, Auditor Interno, dirigido al Ing. Horacio Alvarado, Alcalde. ASUNTO: COMPRA DE VIVIENDAS PREFABRICADAS. En la Gaceta No 246 del 19 de diciembre del 2008, se publicó el acuerdo tomado por el Concejo, en la sesión No. 74-2008, del 09 de diciembre de ese año, mediante el cual se adjudicó a la empresa Comercial Superbloque S.A., la compra de once viviendas prefabricadas, por la suma de ¢19,525,000.00, para un costo unitario de ¢1,775,000.00. Esa adjudicación corresponde a la licitación abreviada 2008LA-000017-01. Según la oferta presentada por la empresa adjudicataria, las viviendas ofrecidas tendrían un área total de 42 metros cuadrados y contarían con dos dormitorios. La compra de esos módulos, fue requerida por la Dirección de Desarrollo Social, con el fin de solventar problemas de vivienda de familias de escasos recursos económicos. En el cartel de la licitación se citan los eventuales

beneficiarios, los cuales fueron determinados por la referida Dirección, según consta en el oficio ADS-134-2008, de 12 de agosto del 2008.

De conformidad con lo consignado en ese oficio, las familias identificadas son propietarias de terrenos, con viviendas deterioradas y sin recursos para solventar el problema de vivienda. La orden de compra respectiva, la No. 0025658, se emitió el 28 de abril del 2009 y el pago se efectuó el 02 de junio del 2009, por medio de una transferencia del Ministerio de Hacienda No. SPM.01-2009. A la fecha de este oficio, solo han sido utilizados tres de esos módulos. Componentes de las restantes viviendas, se encuentran ubicados en la bodega de la Municipalidad, según se aprecia en la imagen que se adjunta. En virtud de lo expuesto, se considera necesario que esa Alcaldía disponga las medidas que resulten pertinentes, con el fin de que esos módulos se utilicen lo antes posible, para solventar las necesidades que justificaron su compra. Estas observaciones se formulan, con base en el artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno. Mucho agradeceré informar a esta Auditoría, lo resuelto por esa Alcaldía sobre ese particular.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al Alcalde Municipal informar sobre las acciones a tomar respecto a los módulos de la vivienda.

ARTICULO 12. Se conoce el Oficio AI-63-2010 del Lic. Eliécer Leitón, Auditor Interno, dirigido al Ing. Horacio Alvarado, Alcalde. **ASUNTO:** REALIZACION DEL ESTUDIO. Le comunico, que esta Auditoría dará inicio a un estudio, en relación con el servicio de aseo de vías y sitios públicos. El estudio tiene como objetivo, verificar el cumplimiento del contrato vigente con la empresa que presta el servicio. Ese estudio se lleva a cabo, en atención al programa de trabajo de esta Auditoría para el 2010.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Esperar el Informe del Auditor Interno.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTICULO 13. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, solicita se le otorgue el disfrute de vacaciones los días 16 y 17 de setiembre, 2010.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Avalar las vacaciones a la Señora Patricia Murillo Delgado, Secretaría Municipal los días 16 y 17 de setiembre del 2010. **SEGUNDO:** Remitir a la Unidad de Recursos Humanos para trámites correspondientes.

CAPITULO IV

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 14. La Sindica Suplente Sandra Salazar realiza entrega del Informe de la Comisión de la Condición de la Mujer para que se incorpore al Acta y quede a estudio del Concejo Municipal, el

cual cita textualmente INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE LA CONDICION DE LA MUJER CMCM 01-2010.

INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE LA CONDICION DE LA MUJER CMCM 01-2010

La Comisión Municipal de la Condición de la Mujer presenta el siguiente informe de la reunión celebrada el día lunes 14 de junio del 2010 a las 6 p.m en la Municipalidad de Belén. Las miembras presentes Vera Violeta León Ruth Carit Gabriela Villegas Murillo Maria Félix Gonzáles Carmen zumbado Venegas Ana Betty Valenciano Damaris Ruiz Valverde Luz Arenas Coordinadora de la OFIM Sandra Salazar Calderón Coordinadora .

Agenda:

- ❖ Bienvenida de parte de la Coordinadora.
- ❖ Presentación de las miembras de la Comisión.
- ❖ Elección de la Secretaria.
- ❖ Informe general sobre que es la comisión y sus funciones.
- ❖ Fijar días y hora de las reuniones.
- ❖ Sesión para elaboración del plan de trabajo.

PUNTO PRIMERO: La señora Sandra Salazar da la bienvenida a las miembras de la comisión de la condición de la mujer, motivándolas a que se involucren en las diferentes actividades que se vienen realizando en el cantón a través de las organizaciones e instancias que existen en el cantón cuyo objetivo es promocionar y fortalecer la participación de las mujeres en el desarrollo local.

PUNTO SEGUNDO: Se nombra a la señora Ana Betty Valenciano como secretaria de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer.

PUNTO TERCERO: Informe general de la Comisión de la Condición de la mujer

A) CREACIÓN DE LA COMISION MUNICIPAL DE LA CONDICION DE LA MUJER

La comisión Municipal de la condición de la mujer es una instancia política que vela para que en el Concejo Municipal se tome en cuenta y se respeten los derechos, las necesidades e intereses de las mujeres del cantón. La creación de la CMCM se establece en el artículo 49 del código Municipal Ley número 7794 como una comisión permanente del Concejo Municipal

B) OBJETIVO DE LA COMISION.

Debe velar para que las políticas, proyectos, acciones y presupuestos que se aprueben en el Concejo Municipal integren la perspectiva de género.

C) FUNCIONES DE LA COMISION DE LA CONDICION DE LA MUJER.

- ✓ Se debe establecer las funciones y las responsabilidades de las integrantes de la comisión.
- ✓ Elaborar un plan de trabajo que oriente las acciones de la comisión

- ✓ Garantizar que en las políticas y prioridades de desarrollo del cantón que fija el Concejo, conforme al programa de gobierno de la Alcaldía, se incorpore la perspectiva de género y se contemplen las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres.
- ✓ Vigilar que los acuerdos del Concejo Municipal no promuevan ningún tipo de discriminación.
- ✓ Proponer ante el Concejo Municipal mociones, políticas y proyectos específicos para la atención de las necesidades prácticas de las mujeres del cantón.
- ✓ Proponer en el seno del Concejo Municipal dictámenes que garanticen los recursos necesarios para el buen funcionamiento de la Oficina de la Mujer.
- ✓ Establecer una relación permanente de coordinación y trabajo con la Oficina Municipal de la Mujer respetando las funciones asignadas a cada instancia.
- ✓ Coordinación a través del Concejo Municipal con diferentes instancias publicas, privadas, nacionales e internacionales el desarrollo de proyectos relativos a la promoción, defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad y equidad de género.
- ✓ Elaborar y presentar informes periódicos sobre el cumplimiento de las acciones realizadas ante el Concejo Municipal

PUNTO CUARTO: La reunión de la Comisión Municipal de la Condición de la mujer se fijo para los primeros lunes de cada mes a las 6p.m en la casa de la compañera Damaris Ruiz V.

PUNTO QUINTO: Se convoca reunión extraordinaria para el lunes 21 de junio con un único punto la elaboración del plan de trabajo de la comisión para el periodo 2010, para lo cual las miembras aportaran sus anteproyectos y se realizara una priorización de los mismos partiendo del impacto que tengan en la población femenina del cantón.

PUNTO SEXTO: La reunión extraordinaria programada para el lunes 21 de junio con un único punto la elaboración del plan de trabajo no se realizo por falta de quórum por que se reprogramo para el Lunes 5 de junio alas 6p.m.

PUNTO SETIMO: Se reciben las siguientes propuestas para el Plan de Trabajo para el periodo 2010 – 2012.

1-ELABORACIÓN Y SEGUNDA EDICIÓN DE LA REVISTA ÉXITO CON SELLO DE MUJER.

OBJETIVO GENERAL. Visualizar el aporte que han realizado las mujeres al desarrollo del cantón de Belén en diferentes áreas a lo largo de la historia por medio de un documento que sirva de consulta e información para las presentes y futuras generaciones.

- b) Reconocer a las mujeres que con los aportes, obras y proyectos realizados han contribuido en el desarrollo del cantón de Belén.
- c) *Informar a los ciudadanos (as) del cantón del Belén sobre las acciones positivas realizadas por mujeres belemitas en pro del desarrollo del cantón.*

- d) *Brindar un reconocimiento a las mujeres que han promovido la incorporación de otras mujeres en las diferentes instancias locales.*

2- CREAR UN MECANISMO PARA FACILITAR EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO DE LAS MUJERES BELEMITAS QUE HAN INICIADO O BIEN DESEEN INICIAR UNA MINI O MEDIANA EMPRESA EN EL CANTÓN DE BELÉN.

OBJETIVO GENERAL. Facilitar el financiamiento de pequeñas micro empresas que estén a cargo de mujeres belemitas.

OBJETIVO ESPECIFICOS.

- Recopilar información acerca de experiencias en el país o fuera acerca de proyectos de esta índole
- Coordinar con las unidades de la municipalidad que tengan relación con el tema como son: la unidad de emprendimientos, la OFIM.
- crear un convenio de cooperación entre la municipalidad y la junta administradora del banco comunal.
- Brindar un apoyo financiero a mujeres del cantón que desean o han iniciado una pequeña empresa.

3- CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE ORGANIZACIONES BELEMITAS E INSTITUCIONES INSTALADAS EN EL CANTÓN QUE TRABAJAN EN EL TEMAS RELACIONADOS CON LAS MUJERES.

OBJETIVO GENERAL. A través de esta figura se coordinen las acciones y se maximicen los recursos de las organizaciones e instituciones que trabajan y realizan proyectos a favor de las mujeres del cantón de Belén. Uno de los objetivos es que no se dupliquen acciones, ni recursos en actividades cuyo fin sea el mismo o similar. Aunque los os objetivos de esta figura los redactaran y aprobaran las representantes de las organizaciones e instituciones que participen del proceso.

5- BRINDAR EL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTION APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL CENTRO INFANTIL MODELO DEL CANTÓN DE BELÉN. La comisión apoyara a la junta administrativa del Centro Infantil Modelo en las acciones necesarias para implementar el servicio tan urgente del Centro Infantil ya que es una necesidad palpable entre las mujeres belemitas.

6-LA COMISION MUNICIPAL DE LA CONDICION DE LA MUJER APOYARA EL PLAN DE TRABAJO DE LA OFIM Y LAS ACTIVIDADES QUE DE EL SE DESPRENDAN. Como comisión municipal apoyar el trabajo que realiza la oficina de la mujer para que esta continuara siendo una de las oficinas municipales de la mujer más reconocidas por ser pionera en acciones que impulsan la transversalización de género en la gestión municipal. Gracias ha este esfuerzo se ha tomado a la Municipalidad de Belén como Municipalidad modelo en buenas practicas en el tema de transversalización de genero en la gestión municipal. Después de un análisis y una discusión la CMCM aprueba los anteriores proyectos como Plan de trabajo para el periodo 2010 – 2012.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, manifiesta que el Informe se conoció en el Acta 42-2010, Artículo 19.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, consulta si el texto de la propuesta se amplió para que no se pueda interpretar que es la Comisión quien ejecutará la propuesta, cuando en realidad sería el área social quien ejecutaría.

La Sindica Propietaria Sandra Salazar, expresa que al aprobarse se debe aclarar que quién ejecutará el proyecto es la Oficina de la Mujer ya que la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer fue nombrada para tener participación y dar apoyo a la Ofim, le preocupa que en este momento no hay nadie a cargo de la Oficina de la Mujer de igual forma ahora se va a tener que dejar en espera el informe hasta que llegue la persona que se le va asignar la Dirección de la Ofim, y entonces esto muy probablemente se le pueda dar algún contenido para proyectos hasta el próximo extraordinario.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que para eso existen las Comisiones, son un insumo y apoyo al Concejo Municipal para tomar decisiones, los Informes de Comisión son avalados y se trasladan a las Oficinas administrativas, para que analicen la posibilidad de ejecutar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Informe de la Comisión de la Condición de la Mujer. **SEGUNDO:** Trasladar al Alcalde Municipal para que remita al Área de Desarrollo Social y a la Oficina de la Mujer con el fin de analizar la posibilidad de ejecutar las propuestas planteadas conforme a las posibilidades presupuestarias

ARTICULO 15. Determinar quiénes van a integrar la delegación que irá a la firma del Convenio entre el Municipio de Caguas y la Municipalidad de belén, que debe de realizarse entre el 16 de agosto a 30 de setiembre del año en curso.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, informa con respecto al punto de la agenda, firma del Convenio ente el Municipio de Caguas y la Municipalidad de Belén, por recomendación del Vice Alcalde Francisco Zumbado, se saca de la agenda, hasta que él lo indique.

ARTICULO 16. Someter a estudio el Diagnóstico de la Población Juvenil Belemita, es una iniciativa de la Comisión de la Juventud de la Municipalidad.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, informa que el Diagnóstico de la población Juvenil Belemita fue presentado por la Coordinadora de la Comisión de juventud en Sesión Extraordinaria, donde se expuso la necesidad de contar con el diagnostico. Comento que no pueden ser muchachos que no tengan la debida capacitación los que realicen la encuesta, no puede ser cualquier joven, porque se perdería la validez de la encuesta, por ley juventud es de 15 años en adelante.

La Sindica Propietaria Sandra Salazar, opina que el proyecto no es malo, la observación que le haría como parte de la Junta Administrativa del Liceo, es porqué no utilizar los recursos humanos que tenemos como es el caso de los alumnos de IV y de V año que deben realizar horas comunales, y que perfectamente pueden con un instrumento elaborado por el Área de Desarrollo Social realizar la

encuesta. Estaríamos realizando el proyecto con recurso de la comunidad y entre jóvenes, que es parte del objetivo del proyecto. En ocasiones los estudiantes del colegio deben buscar dónde hacer el trabajo comunal y ésta es una buena oportunidad de realizarlo. Además se estaría ahorrando gran parte del presupuesto que ya nos fue presentado.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, informa que el diagnostico es muy importante realizar, siempre se comentan los problemas a nivel de juventud, pero no sabemos la realidad de la juventud, ni siquiera sabemos cuantos son y que están haciendo. Será un insumo para el Plan Estratégico a realizar. Agradece a la Junta Administrativa y a la Sindica Sandra Salazar la oferta, pero se debe tener cuidado con la legislación de Costa Rica, porque no se pueden sacar menores de edad a la calle a realizar trabajos, porque el responsable es el Liceo o el Profesor que lo envía, incluso hasta para salir en los desfiles del 15 de setiembre.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que el diagnostico debe iniciar tomando en cuenta los niños de 12 años, tomando en cuenta la precocidad de los adolescentes, el rango debe ser mayor.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, expresa que esta propuesta de diagnóstico es muy importante, se debe proponer a IDESPO que los estudiantes del Liceo, puedan participar dentro del proceso, para conocer las cualidades de la juventud. Este Concejo Municipal avaló una Política de Presupuesto y se solicitó a las Comisiones de Juventud, Cultura y Accesibilidad que determinen que quieren implementar como política a nivel de presupuesto.

El Vicepresidente Municipal Miguel Alfaro, informa que se debe analizar por parte de la Administración la posibilidad de implementarlo, pero no somos nosotros los que debemos dar la orden de efectuarlo, sino que sea analizado por quien corresponde. Esta de acuerdo en la confección del Diagnostico, pero vota en contra porque no se esta dando el mismo trato a los informes de Comisiones, como sucedió con el anterior informe que presento Sandra Salazar.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, manifiesta que si queremos tener el diagnóstico para tomar decisiones el año entrante hay que presupuestarlo ahora y se debe realizar una carta de entendimiento con IDESPO para realizar el diagnóstico. El PAO 2011 actualmente está en el Concejo Municipal, las decisiones se deben de tomar aquí en el concejo, el costo del diagnóstico es de 7.000.000, no es recomendable trasladarlo a la administración.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, expresa que las Comisiones recomiendan al Concejo Municipal y se trasladan a la Administración, para que se analice la posibilidad de realizar el diagnostico, el Concejo Municipal no da la directriz, debemos tener un procedimiento establecido para todos los dictámenes de las Comisiones. IDESPO es de los institutos con mas conocimiento a nivel nacional, serán los responsables de los resultados de la encuesta, se debe tener claro que queremos pedir en el diagnostico, las encuestas se deben realizar casa por casa, no vía telefónica.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Ángeles Segura, Lorena Vargas, Desiderio Solano Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Rosemille Ramsbottom: Avalar el Informe de la Comisión de la Juventud, para que se

realice el Diagnostico de la población juvenil en el periodo 2011, el cual será incorporado en el PAO Presupuesto, por un monto aproximado de ¢7.0 millones.

ARTICULO 17. Artículo 17- Acta 42. Someter a estudio del Concejo Municipal el oficio AMA-267-2010 del Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes. Se adjunta respuesta a la sesión ordinaria 32-2010 donde se le solicita a la administración dar respuesta sobre Restauración de la Estación numero 5.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, indica en relación con lo solicitado en la moción presentada por la Regidora suplente María Cecilia Salas, que mientras se inician las obras de restauración se tomen las medidas necesarias para darle protección a la estación 5, ya que su techo está en malas condiciones, en la respuesta del Memorando UPU 57-2010. indica que los fondos para comprar el manteado se realizo en la modificación administrativa No4.2010, la cual fue hace mucho tiempo, pregunto, por qué no se protegió la estación.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, consulta como se realizará la restauración de la Estación del Ferrocarril, por medio de cual mecanismo, ya que es setiembre y no se ha iniciado ningún proceso de contratación.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, manifiesta que dada la naturaleza de vocación cultural de la Estación, le gustaría conocer toda la información existente detalladamente, porque es un edificio de patrimonio nacional.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Ángeles Segura, Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Se da por recibido el Oficio AMA-267-2010 del Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes. **SEGUNDO:** Solicitar al Alcalde Municipal traslade el expediente para conocer la restauración que se realizara a la Estación del Ferrocarril, así como su adjudicación final

ARTICULO 18. ARTICULO 26. Acta 48. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio MB-053-2010 del Asesor Legal. De conformidad con la consulta realizada por la Secretaria del Concejo Municipal, me refiero por medio de la presente al instrumento conocido como Actas del Concejo Municipal, pretendiendo desarrollar su naturaleza y conformación, de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente, así como a las referencias que al respecto ha llevado a cabo la jurisprudencia administrativa.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, informa que el dictamen es bastante largo, dice que debe consignar los nombres de Regidores, pero no dice cuando un funcionario municipal participa de la deliberación, sin contar con un acuerdo del Concejo Municipal para participar, porque la sesión municipal es un órgano colegiado, el funcionario estaría hasta adelantado criterio con su participación, no hay razonabilidad de la participación del funcionario sin contar con el respectivo acuerdo, para ayudar en la toma de decisión, no se opone a que los funcionarios vengan, porque la ayuda es muy importante para aclarar criterios y dudas, pero su posición es respecto a la posición permanente de un funcionario en sesión, además se ha dado una practica que las participaciones de

los Regidores se envían vía correo electrónico, aquí dice que eso es totalmente ilegal, es un procedimiento que se someterá a consulta.

La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura, expresa que lo expuesto no es un mecanismo de cómo se están revisando las Actas, el tema es si se deben incorporar los funcionarios como parte del quórum, según el Asesor Legal no se debe incorporar, porque los funcionarios municipales no son parte del Concejo Municipal.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que le queda duda, porque según Luis Álvarez, deben incluirse los Síndicos y los regidores suplentes debido al pago de dietas, pero pregunta si un funcionario municipal al asistir a sesión cobra horas extras, porque si es así existe una gran contradicción entre la necesidad de aparecer en el acta debido a una ganancia y el no aparecer en el acta y recibir un pago de extras.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio MB-053-2010 del Asesor Legal.

CAPITULO V

INFORME DEL ALCALDE.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTICULO 19. Se conoce el oficio AMA-381-2010, del Ing. Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal. Prévio saludo respetuoso, se adjunta el memorando AC-111-2010, de la Unidad de Acueducto, donde se solicita Tres Disponibilidades de Agua a nombre de Dos Gasrnet Jade Ninety Three LLC SRL.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir a la Comisión de Obras para su análisis y recomendación.

CONSULTAS A LA ALCALDIA MUNICIPAL.

ARTICULO 20. La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que vio en el Periódico La Nación que la Comisión Nacional de Emergencia, esta sacando una Licitación bajo el Decreto de Emergencia, para construir viviendas e infraestructura publica en Cinchona, Belén también cuenta con una Declaratoria de Emergencia que esta vigente.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, le solicita al Alcalde Municipal que ese Informe con respecto a la información de cómo la Comisión Nacional de emergencia está procediendo con la Licitación en la construcción de las casas para los damnificados del terremoto de Cinchona, se presente en la próxima sesión.

CAPITULO VI

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.

INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS CULTURALES.

ARTICULO 21. Se conoce el oficio-006-010, trámite 3685 de la Señora Lorena Vargas Víquez, Coordinadora y Gustavo Rodríguez González, Secretario de la Comisión de Asuntos Culturales. Nos permitimos saludarles y a la vez nos referimos a los Oficios 2709/2010, 2903/2010 y 3303/2010 de acuerdos tomados por el Concejo Municipal respecto al tema de la propuesta para el nombre de Casa de la Cultura Fabián Dobles, propuesto por el Señor Vladimir González, para la actual Casa de Cultura de Belén. El acervo cultural de una comunidad o de un pueblo son todas aquellas características propias que se desarrollan a través del tiempo y en algunas ocasiones permiten generar identidad, porque comparten patrones culturales, sociales, históricos, entre otros, en común. La comunidad belemita cuenta con una identidad muy bien definida y prueba de ello es su desarrollo socioeconómico, por sus características comunes de vinculación y trabajo han generado una identidad emprendedora para desarrollar grandes obras, sin buscar un personalismo en particular, producto de ello es la gran cantidad de edificios o infraestructura que existe en el cantón, que es para uso y disfrute de la comunidad, sin que lleve un nombre en particular, ya que no es producto de una persona, es el resultado del trabajo comunal, donde todos participan y aportan de una u otra manera, por lo tanto es un contra sentido darles nombres a los edificios públicos, ya que son producto del esfuerzo de toda la comunidad.

En relación a la figura del señor Fabián Dobles, es definitivo el merito y reconocimiento que merece por su labor, destacando su trabajo sobre la identidad del costarricense. Fabián ya tiene su propio lugar en la historia de la cultura nacional, y que se debe más a sus méritos personales que al haber nacido en Belén. Existen otras personas con méritos especiales o particulares que podrían ostentar este privilegio, para mencionar solo un caso el Sr. Gonzalo Sánchez y la profunda huella que ha dejado su legado en la cultura belemita de manera directa, un ciudadano que ha hecho una contribución concreta a la construcción de la identidad y la memoria histórica de Belén. A efectos de reconocimiento se puede desarrollar otras modalidades, tales como un Certamen Literario en todos los niveles educativos que explore la obra de Fabián Dobles y pretenda rescatar muchos trabajos literarios que se generan en el Cantón, o retomar la iniciativa de Danilo Pérez Zumbado de solicitar a la Iglesia designar una Sala Fabián Dobles en el Edificio Monseñor Monestel, donde se exponga su historia y obras, así como también el apoyo a Festivales como el que realiza la Asociación Cultural el Guapinol, en las que mezcla cuenta-cuentos, literatura, teatro y foros, con la obra de don Fabián Dobles.

En resumen, apoyamos la resolución que en su momento realiza la Comisión de Cultura que recibió este caso y apoyamos que la Casa de Cultura Belemita, siga llevando ese nombre, pues es general de todos los belemitas y acoge a todas las disciplinas artísticas de formación cultural, artística y de valores, para las cuales fue designado ese edificio.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, manifiesta que se consultó a la Unidad de Cultura y a la antigua Comisión de Cultura, a los gestores culturales, personas de las asociaciones; en fin se

realizó un sondeo de opinión y una larga pesquisa, los resultados arrojaron el mismo resultado: no se desea cambiar el nombre actual de la Casa de la Cultura y no hay ambiente para cambio de nombre, no es una decisión de la Comisión, sino de las consultas realizadas a muchas personas de la comunidad, por medio de un sondeo de opinión, no hay apertura para ningún cambio de nombre, con la nota se resumen las ideas, solo falta agregar, que se debe notificar que se consultó a las asociaciones y trabajadores de cultura, debe quedar claro con todo respecto al señor Vladimir González, que muchas personas de la comunidad no quieren ningún cambio por el momento, de hecho la Unidad de Cultura ya lo había manifestado. La actual Comisión de Cultura solo trasmite el sentir y la opinión de los pobladores consultados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir al Señor Vladimir González en respuesta a su trámite, aclarando que se realizó un sondeo a las personas involucradas con la cultura del Cantón de Belén.

ARTICULO 22. Se conoce el oficio-009-010, trámite 3686 de la Señora Lorena Vargas Víquez, Coordinadora y Gustavo Rodríguez González, Secretario de la Comisión de Asuntos Culturales. Nos permitimos sugerirnos respetuosamente soliciten una aclaración a la Alcaldía Municipal, y una investigación a la Auditoría Interna, por el extravío o desaparición de cuatro micrófonos que estaban destinados al uso de la Rondalla Municipal. Según nos informaron tanto la Asociación Cultural El Guapinol, como la misma Rondalla Municipal, estos micrófonos que fueron adquiridos hace aproximadamente un año por la Municipalidad y que se encontraban en las Bodegas Municipales. Además le solicitamos se realice un recordatorio a la Alcaldía, respecto a los documentos que solicitamos en el Oficio 001-010 de esta Comisión, documento fechado el 29 de junio, que a la fecha, no nos han llegado. Estos documentos que requerimos como insumos para nuestro trabajo y para cumplir a cabalidad las metas encomendadas por la Presidencia del Concejo a nuestra Comisión.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, pregunta quien era el responsable de los micrófonos.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, cree que los micrófonos fueron adquiridos por la Municipalidad para completar el equipo de la Rondalla, no se sabe donde están, se solicita que se investigue.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al Alcalde brindar respuesta a la Comisión en lo planteado sobre los micrófonos y lo solicitado según Oficio 001-010.

ARTICULO 23. Se conoce el oficio-008-010, trámite 3687 de la Señora Lorena Vargas Víquez, Coordinadora y Gustavo Rodríguez González, Secretario de la Comisión de Asuntos Culturales. Nos permitimos saludarles y a la vez indicarles que como consecuencia de la reunión sostenida con la Arq. Ligia Franco de la Municipalidad de Belén, en la cual tratamos de informarnos sobre inmuebles o edificaciones patrimoniales. Estación 5, el Puente de Piedra, la antigua Escuela Manuel del Pilar Zumbado, la Casa de la Cultura y el Teatro Municipal El Nacimiento, se nos comunicó que existe documentos y mayor información escrita que tiene la Municipalidad relacionado con este tema. Creemos que la Comisión de Asuntos Culturales y el Concejo Municipal deberíamos de conocer toda la información sobre las acciones para la protección de los Patrimonios Nacionales y de los edificios con vocación cultural que se encuentran en el Cantón. Y por esa razón están bajo nuestra

protección. Además sería de gran utilidad conocer las gestiones, acciones y estudios que se hayan realizado en los últimos años sobre estos bienes.

Así como el estudio del ITCR sobre el Teatro Municipal El Nacimiento, además del levantamiento y recuento de las piezas del Puente que se encuentra en custodia del Liceo de Belén. Quedamos a la espera de su comunicación.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez confirma que es una petición que se había realizado para conocer el estado de los edificios con predominancia cultural, quieren tener documentado todo lo referente a los edificios con vocación cultural. Todos los edificios aquí nombrados son Patrimonio, solamente el Teatro Municipal El Nacimiento no tiene declaratoria de patrimonio pero si vocación cultural.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, alega que es muy atinada la solicitud de la Comisión, igual se había solicitado información al Ministerio de Cultura y saber cuales cuentan con una declaratoria de patrimonio, porque no sabe cuantos tienen esa declaratoria.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al Alcalde Municipal que brinde la información solicitada.

CAPITULO VII

MOCIONES E INICIATIVA DE LOS REGIDORES Y SINDICOS

ARTICULO 24. Se conoce la moción presentada por la Regidora Suplente María Antonia Castro y el Regidor Propietario Desiderio Solano Moya, que textualmente cita:

Hace varias semanas ya, fue presentado ante este Concejo Municipal la situación del Mini super autorizado para vender licor, sin parqueos y sin acatamiento de la Ley 7600, por la administración, en Urbanización Zayqui.

Esta problemática fue presentada y en aquella ocasión se acordó que el Señor Alcalde, presentará los documentos de autorización de este local comercial, ya que tiene tantas anomalías. Muchos vecinos hacen solicitudes para ampliaciones, como este caso, y son obligados a cumplir.

Sin embargo el local en cuestión, no tiene parqueos, no cumple con la ley 7600 y ahora ha eliminado el retiro obligatorio y esta cerrando “el parqueo” al ras de la acera.

Esta tolerancia a unas personas y a otras no, generalmente belemitas, está generando mucho descontento, con toda la razón.

Por lo tanto, mociono para que se le solicite a la administración los nuevos permisos dados, o en su defecto la orden de demolición respectiva.

La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura, respalda que esta de acuerdo en que se aplique la Ley como corresponde.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Avalar la moción presentada por los Regidores Desiderio Solano y María Antonia Castro. **SEGUNDO:** Solicitar al Alcalde Municipal que brinde el informe respectivo sobre las acciones a tomar.

ARTICULO 25. La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, expresa que el 15 de setiembre es una manifestación cívica y fiesta patria, por eso el Acto Cívico es importante dentro de esta celebración. Hace falta aclarar que las actividades cívicas se deben honrar lo mejor posible, porque a lo largo de la historia se ha perdido el sentido de pertenencia a una patria. Propone que para el próximo año se debe conocer detalladamente el programa de las actividades, para involucrarse como Gobierno Local, la información debe ser más fluida para poder participar

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, comenta con respecto a las actividades cívicas en las cuales es necesario la presencia de las u los miembros del Concejo Municipal, que por favor la Unidad de Cultura informe como corresponde y que hagan llegar la agenda con anticipación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Confirmar la asistencia de: María de los Ángeles Segura, Sandra Salazar, Desiderio Solano, Rosemille Ramsbottom, Elisa Zumbado, María Cecilia Salas, Lorena Vargas, a las actividades cívicas en celebración del 15 de setiembre.

La Sindica Propietaria Sandra Salazar, consulta porque la antorcha se recibirá en la Escuela Fidel Chaves y no en la Municipalidad donde siempre ha sido una tradición mantenerla en custodia.

El Sindico Propietario Víctor Villegas, puntualiza que es una política de la Unidad de Cultura de descentralizar las actividades. La Unidad de Cultura se reunió con las instituciones educativas para definir las actividades. En su caso participara como edecán en el desfile.

SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Ángeles Segura, Desiderio Solano, Rosemille Ramsbottom, Lorena Vargas Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Con carácter de urgencia solicitar a la Unidad de Cultura un informe de las actividades cívicas a realizar entre el 14 y 15 de setiembre (antorcha – desfiles). **SEGUNDO:** Para próximas actividades se debe informar con anterioridad de la programación y el horario de las actividades.

CAPITULO VIII

ASUNTOS DE TRÁMITE DE LA ASESORIA LEGAL.

El Lic. Luis Antonio Álvarez Cháves, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 26. Se conoce el oficio MB-056-2010 del Asesor Legal Luis Álvarez. En atención al oficio Ref. 5205/ 2010 del 27 de agosto del 2010, en el que remite a estudio de esta Asesoría Legal

el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No 52-2010, referente al trámite 3470, presentado por el señor Francisco Villegas Villalobos y setenta y dos vecinos del distrito La Ribera, y por medio del cual interponen recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante, en contra del acuerdo del Concejo Municipal de Belén, adoptado en el Capítulo II, Artículo 1 del Acta de la Sesión Ordinaria 48-2010 del día 10 de agosto del 2010, acuerdo en el que se le otorgó disponibilidad de agua al Proyecto Estrellas de Belén, una vez valorado el expediente administrativo.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, define que el Recurso de Revisión queda en el Acta que se conoce en ese día, no puede surtir efectos antes de la aprobación del Acta y hacer quedar en firme un acuerdo con mayoría simple de 3 regidores.

El Asesor Legal Luis Álvarez, aclara que la Revisión presentada por un regidor contra un acuerdo que no se encuentra firme modifica el acuerdo del Acta que se aprueba, por lo tanto ese acuerdo modificado por la revisión queda firme al aprobarse el Acta, eso no quiere decir que no se pueda impugnar por otros medios. El Concejo Municipal ha atendido el recurso y lo ha atendido responsablemente, en su caso resolvió el tema de la admisibilidad del recurso conforme a la información que consta en la Secretaria del Concejo Municipal, sin que sea necesario analizarlo por el fondo al no ser admisible; eso no excluye la posibilidad de que el interesado pueda presentar otros recursos diferentes a los ordinarios; para lo cual que deberá cumplirse con ciertos requisitos.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, advierte que se puede presentar un Recurso Extraordinario presentado por otra persona.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal para el próximo martes 21 de setiembre.

A las 9:00 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

María de los Angeles Segura Rodríguez
Presidenta Municipal